



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos a Registro Federal de Contribuyentes emisor (RFC emisor), RFC del proveedor de certificación, domicilio, correo electrónico, teléfono, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cadena original del timbre (timbre fiscal), No. certificado digital, serie del certificado del emisor, serie de certificado CSD, serie de certificado SAT (Certificado digital SAT), No. de serie del CSD del emisor (CSD del emisor), No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT (CSD del SAT), folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT y código QR, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de Registro Federal de Contribuyentes emisor (RFC emisor), RFC del proveedor de certificación, domicilio, correo electrónico, teléfono, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cadena original del timbre (timbre fiscal), No. certificado digital, serie del certificado del emisor, serie de certificado CSD, serie de certificado SAT (Certificado digital SAT), No. de serie del CSD del emisor (CSD del emisor), No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT (CSD del SAT), folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT y código QR, remitida por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCSH), y;
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCSH, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1399/2018, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de septiembre de 2018, a las 15:23 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

*"Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (...) presupuesto que recibió este año el centro universitario ya mencionado y cuánto se ha utilizado en mejorar las instalaciones (...)
Se me informe sobre los recursos que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta y el uso de estos en cuanto a mejoras en el plantel, de existir documentos comprobantes de las actuaciones, solicito fotocopias (...)" (Sic).*

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1399/2018.

TERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/3705/2018, de fecha 19 de septiembre de 2018, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCSH.

CUARTO. En virtud de lo anterior, mediante oficio CUCSH/R/S. Admva/VI/2018/180, recibido el día 26 de septiembre de 2018, el CUCSH dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCSH remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales, en el marco del expediente UTI/1399/2018.



Comite de Transparencia



3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que el Registro Federal de Contribuyentes emisor (RFC emisor), RFC del proveedor de certificación, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cadena original del timbre (timbre fiscal), No. certificado digital, serie del certificado del emisor, serie de certificado CSD, serie de certificado SAT (Certificado digital SAT), No. de serie del CSD del emisor (CSD del emisor), No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT (CSD del SAT), folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT y código QR, estos datos asociados a otro tipo de información como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.

En el caso del correo electrónico, domicilio y teléfono, estos son datos personales que de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular.

4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL de los datos personales relativos al Registro Federal de Contribuyentes emisor (RFC emisor), RFC del proveedor de certificación, domicilio, correo electrónico, teléfono, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cadena original del timbre (timbre fiscal), No. certificado digital, serie del certificado del emisor, serie de certificado CSD, serie de certificado SAT (Certificado digital SAT), No. de serie del CSD del emisor (CSD del emisor), No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT (CSD del SAT), folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT y código QR remitida por el CUCSH.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 11:30 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

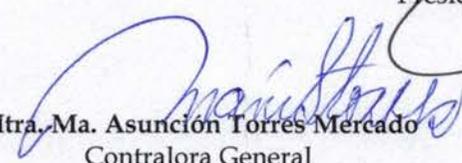
Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2018

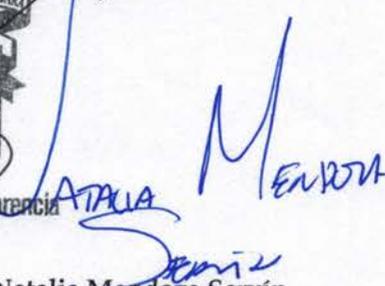
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité

Comite de Transparencia


Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General


Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité